

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20488 *RESOLUCION de 25 de julio de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/AL.E de Movilidad para Profesores Universitarios del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) para el año 1996.*

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria específica de ayudas de intercambio para el año 1996 del Programa Intercampus/AL.E de Movilidad para Profesores Universitarios, orientado a facilitar la participación de este colectivo en la acción exterior, aportando un cauce a su capacidad de contribuir al desarrollo de las sociedades iberoamericanas, a su acercamiento y vinculación. El programa abre nuevas posibilidades a los profesores universitarios latinoamericanos de tener un contacto directo con España, permitiendo el desarrollo de nuevas experiencias en la cooperación interuniversitaria.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas, Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa Intercampus/AL.E de Movilidad para Profesores Universitarios del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, conforme a las condiciones que se recogen en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), en el ámbito de esta convocatoria, para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 25 de julio de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Imos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes.)

20489 *RESOLUCION de 25 de julio de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/AL.E de Movilidad de Estudiantes Universitarios de Pre y Post-Grado del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) para el año 1996.*

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla el Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria

específica de ayudas de intercambio para el año 1996 del Programa Intercampus/AL.E, orientado a facilitar la participación de estudiantes y jóvenes licenciados en la acción exterior, aportando un cauce a su capacidad de contribuir al desarrollo de las sociedades iberoamericanas, a su acercamiento y vinculación: El programa abre nuevas posibilidades a los universitarios matriculados en Universidades latinoamericanas participantes en el Programa Intercampus de tener un contacto directo con España, enriqueciendo su formación con el ejercicio de nuevas responsabilidades y el desarrollo de nuevas experiencias en la vida académica.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas, Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/AL.E del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), conforme a las condiciones que se recogen en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), en el ámbito de esta convocatoria, para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 25 de julio de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Imos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes.)

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

20490 *REAL DECRETO 1348/1995, de 28 de julio, por el que se indulta a don Sebastián Hidalgo Vera.*

Visto el expediente de indulto de don Sebastián Hidalgo Vera, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno; al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2 del Código Penal, por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona, que en sentencia de fecha 23 de junio de 1994 le condenó, como autor de un delito de quebrantamiento de condena, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 2 de junio de 1978; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de julio de 1995,

Vengo en indultar a don Sebastián Hidalgo Vera la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE